

INSTRUCTIVO

FECHA DE PRESENTACION: Corresponde a la fecha en la cual usted presenta la Declaración Mensual de Estampillas y Contribución de seguridad ciudadana.

PERIODO GRAVABLE: Marque con una X, el número que identifica el mes al cual corresponde la Declaración Mensual de Estampillas y Contribución de seguridad ciudadana. Ejemplo: Enero 1, Febrero 2, Marzo 3, etc. Registre el año al cual corresponde el mes.

A. DATOS GENERALES:

1. RAZON SOCIAL: Escriba la razón social.

APELLIDOS Y NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL: Escriba apellidos y nombres completos del representante legal.

2. NIT: Escriba el número de identificación tributaria.

3. DIRECCION PARA NOTIFICACION: Escriba la dirección para notificación de actuaciones de la Administración Municipal.

4. TELEFONO: Escriba el número telefónico o celular.

LOS RENGLONES 5 A 15, DEBEN SER DILIGENCIADOS CON VALORES NUMERICOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS, EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). LOS VALORES SE DEBEN APROXIMAR AL MULTIPLO DE MIL MÁS CERCAÑO.

B. LIQUIDACIÓN PRIVADA DE ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL

5. BASE GRAVABLE DE DESCUENTOS PRACTICADOS DURANTE EL PERIODO POR PARTE DE LA ENTIDAD: Registre en este renglón el valor correspondiente a la base de los descuentos practicados durante el período gravable.

6. TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS POR ESTAMPILLAS DURANTE EL PERIODO Registre en este renglón el total de los descuentos practicados durante el período gravable.

7. BASE GRAVABLE DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS PAGADAS O CONSIGNADAS DIRECTAMENTE POR EL/LA (CONTRIBUYENTE, CONTRATISTA, USUARIO, ETC.) Registre en este renglón el valor correspondiente a la base gravable de las estampillas pagadas de forma previa en bancos o tesorería.

8. VALOR TOTAL CONSIGNADO O PAGADO DIRECTAMENTE POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS POR EL/LA (CONTRIBUYENTE, CONTRATISTA, USUARIO, ETC.): Registre en este renglón la sumatoria



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54
Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 3002, +(57) 2 7291919
Código Postal 520003 Correo electrónico: ingresos@haciendapasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

de los valores de los descuentos pagados durante el periodo de forma directa en la Tesorería Municipal o en Bancos.

9. DESCUENTOS PRACTICADOS DURANTE EL PERIODO GRAVABLE POR PARTE DE LA ENTIDAD: Registre en este renglón el valor resultante de la resta de los renglones 6 y 8

10. SANCION POR EXTEMPORANEIDAD: Esta sanción se encuentra establecida en los artículos 578 parágrafo 2, 579 y 580 parágrafo 1 del Estatuto Tributario Municipal, corresponde al 5% del renglón 5 y/o 7 por cada mes o fracción de mes de retraso; este valor no puede ser inferior a la sanción mínima*.

11. OTRAS SANCIONES: Registre en este renglón el valor correspondiente a: Sanción por corrección, inexactitud, corrección voluntaria, aforo, etc.

12. TOTAL SALDO A CARGO: Registre en este renglón el valor resultante de sumar los renglones 9+10+11

C. PAGO:

13. TOTAL SALDO A CARGO: Traslade el valor del renglón 12.

14. INTERES DE MORA: Aplique el interés de mora establecido por la Superintendencia Financiera sobre el valor que corresponda

15. TOTAL A PAGAR: Registre en este renglón el valor resultante de sumar los renglones 13+14

FORMA DE PAGO: Si cancela en efectivo marque la casilla correspondiente. En caso de pagar con cheque, se aceptan únicamente cheques de gerencia, escriba el número del cheque y el código del banco al que corresponde el cheque.

Si paga mediante transferencia electrónica marque la casilla correspondiente, adjuntando el comprobante de dicha operación.

La presentación de la Declaración Mensual de Estampillas y Contribución de Seguridad Ciudadana, se debe efectuar en la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Ingresos dentro de los 10 primeros días de cada mes y deberá acompañarse de las copias de consignación correspondientes y/o recibos de pago. Lo anterior se encuentra establecido en los artículos 210, 227 y 183 del Estatuto Tributario Municipal.

La no presentación de la Declaración Mensual, por valores retenidos en el período gravable correspondientes a este concepto, genera SANCION POR NO DECLARAR, establecida en los artículos 576 Y 577 del Estatuto Tributario Municipal de Pasto.



SC-CER367095



El pago de Estampillas y Contribución de Seguridad Ciudadana deberá consignarse en las siguientes cuentas:

- Estampilla Pro Cultura:

No.039921457 - Banco de Occidente

- Estampilla Adulto Mayor:

No. 039931969 - Banco de Occidente

- Contribución Seguridad Ciudadana:

No. 24522815722 - Banco Caja Social

D. CORRECCION

AÑO: Registre el año del período gravable que se corrige.

PERIODO: Marque con una X el número del mes al cual corresponde la corrección.

PRESENTACION DE LA DECLARACION: Esta Declaración debe ser firmada por el Representante Legal y por Contador Público y/o Revisor Fiscal según corresponda. Debe presentar la Declaración y pagar el impuesto liquidado en las entidades financieras señaladas por la Administración Municipal.

*SANCION MINIMA: El valor mínimo de cualquier sanción será equivalente a la suma de 7 UVT. Esta sanción se encuentra establecida en el artículo 568 del Estatuto Tributario Municipal.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54
Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 3002, +(57) 2 7291919
Código Postal 520003 Correo electrónico: ingresos@haciendapasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento